

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 25/01/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 22 de julio, 25 de agosto, 1 de septiembre, 6 de octubre, 18 de octubre y 21 de octubre de 2022.
2. Interpretación del punto “4.2. El cálculo de los Kilómetros para la compensación económica correspondiente, se realizará desde la localidad donde radica el centro de destino para el que fué nombrado. Se computarán desde el primero hasta el último de los desplazamientos de la jornada, es decir, el total de kilómetros de ida y vuelta recorridos, según la tabla oficial actualizada de las Delegaciones Provinciales.”, y acuerdo del procedimiento a seguir.
3. Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso escolar 2023/2024
4. Borrador de la Orden por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales y nocturnas y de enseñanzas a distancia en la Comunidad Autónoma de CLM.
5. Aprobación, si procede, del Acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de CLM
6. Borrador de la Resolución de la Consejería, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de PTFP en el Cuerpo de PES, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de la JCCM.
7. Ruegos y preguntas.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.

Por CCOO: Ana Delgado Chacón y Ana Belén Sanroma.

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 22 de julio, 25 de agosto, 1 de septiembre, 6 de octubre, 18 de octubre y 21 de octubre de 2022.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2.- Interpretación del punto 4.2. El cálculo de los Kilómetros para la compensación económica correspondiente, se realizará desde la localidad donde radica el centro de destino para el que fué nombrado. Se computarán desde el primero hasta el último de los desplazamientos de la jornada, es decir, el total de kilómetros de ida y vuelta recorridos, según la tabla oficial actualizada de las Delegaciones Provinciales.”, y acuerdo del procedimiento a seguir.

- *Tienen que formar la comisión de seguimiento del acuerdo de itinerancias.*
- *Este punto viene motivado por una reclamación de un docente de la provincia de Albacete.*
- *Se utiliza el Google Maps y no existe una tabla oficial, han cogido el más beneficioso para los y las interesadas*
- *El único mapa oficial de carretera es una aplicación y nos proporciona un ejemplo.*
- *Utilizar este mapa oficial sería menos operativo ya que cada persona tendría que descargarse la aplicación y habría que modificar las dietas de todo el profesorado itinerante y esta herramienta tiene un cálculo menor de kilómetros que el Google Maps.*
- *Nos piden posicionamiento y acuerdo si se sigue utilizando el Google Maps o el mapa oficial.*
- *Se convoca comisión de seguimiento para establecer un acuerdo y ver qué herramienta será la más beneficiosa para el profesorado itinerante.*

3.- Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso escolar 2023/2024

Nos informan que las ratios máximas están sobre todo en las localidades grandes.

➔ Para **CCOO**, la bajada de ratios en los centros educativos es fundamental para la calidad en la educación en esta región y es una medida necesaria para atajar la pérdida de unidades debido a la despoblación tanto de las zonas urbanas como rurales

➔ Valoramos positivamente esta resolución, pero la consideramos insuficiente y creemos que se debería extender a todos los niveles y a todas las etapas educativas.

➔ Consideramos que, además, se debería reducir ratio asociada al alumnado acneae

4.- Borrador de la Orden por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales y nocturnas y de enseñanzas a distancia en la Comunidad Autónoma de CLM.

Máxima que cada vez más gente pueda acceder al Bachillerato en centros de adultos. Carga horaria de cada materia igual que el Bachillerato diurno.

➔ El artículo 12. Cambio de modalidad o vía, el punto 3 no consideramos del todo acertada su redacción puesto que se habla de si se promociona o no qué materias debería cursar si se quiere cambiar de modalidad, cuando en el artículo 8, matriculación y promoción se alude a que el itinerario formativo de estas enseñanzas deben tener más un carácter modular cuya finalidad es

ir completando de forma acumulativa las materias que le permite titular, todo ello sin límite de tiempo.

Tampoco deja claro cómo hacerlo en el caso de que el centro imparta el modelo A de régimen presencial nocturno (modelo de tres bloques)

5.-Aprobación, si procede, del Acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de CLM

Toma la palabra el Director General y vuelve a reiterar las bondades del acuerdo y que es un acuerdo serio. Nos anuncia algunas medidas que podrían adelantarse en la comisión de seguimiento como la bajada de ratio en Secundaria y Bachillerato.

Independientemente del acuerdo, aprobarán que para los Técnicos Superiores que no tengan la titulación y que haya proceso selectivo, puedan eximirse de presentarse, permanecer en listas pero con un límite temporal hasta 2026.

- ANPE. Da su aprobación al acuerdo.
- STE. Se posicionan en el NO pero con los nuevos anuncios quieren consultar con su afiliación puesto que son asamblearios.
- CCOO. No da su apoyo al acuerdo.
- CSIF. No da su apoyo al acuerdo.
- UGT. Da su apoyo al acuerdo

Saldrá adelante con la mayoría formada por la Administración y los sindicatos ANPE y UGT.

Como ya anunciamos en la presentación por parte de la Consejería del texto definitivo del "Acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de CLM", para **CCOO**, el acuerdo, después de dos legislaturas, es claramente insuficiente,

Para **CCOO**, el acuerdo debe incluir, como ya hemos hecho saber a la consejería en repetidas ocasiones, al menos tres puntos esenciales:

1. Contratación del personal interino con al menos 165 días de nombramiento en el curso escolar. De lo contrario seguiremos en desventaja con respecto a otras CCAA en procesos selectivos y CGT.
2. Reducción, para el próximo curso escolar, del horario lectivo en todos los cuerpos.
3. Reducción de ratios en todos los cuerpos asociada a la diversidad de las aulas. Todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo debe contar doble a efecto de ratios.

Si estas medidas no se empiezan a negociar en serio invirtiendo dinero para educación, Castilla-La Mancha corre el riesgo de no ser una opción para futuros docentes y estará a la cola con respecto a otras CCAA en la recuperación de las condiciones laborales de su profesorado y en la calidad de su sistema educativo.

6.- Borrador de la Resolución de la Consejería, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de PTFP en el Cuerpo de PES, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de la JCCM.

Esta Resolución es de ejecución del RD 800/2022.

Quieren sacar convocatoria la primera quincena de febrero para terminar el proceso en el mejor de los casos en abril.

→ Sobre esta resolución poco más que decir puesto que debe cumplir con lo dispuesto en el RD 800/2022. Lamentamos que en su momento el Ministerio no haya escuchado al sindicato sobre la incorporación en esta convocatoria del personal funcionario interino y jubilados.

→ Preguntamos cuando más o menos acabará el proceso para formalizar el cobro

→ Preguntamos cuándo el personal interino que cumplen con los requisitos de titulación de aquellas especialidades que no hay proceso selectivo se incorporarán al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Para **CCOO** ya deberían estar contratados como A1, puesto que las especialidades ya están integradas.

Nos anuncian que los interinos no serán nombrados en el cuerpo 590 hasta que no haya proceso selectivo de cada especialidad. Desde CCOO no estamos de acuerdo con esta interpretación de la Consejería y ofreceremos a los afectados la posibilidad de reclamar.

7.- Ruegos y preguntas

Ruegos.

→ **CCOO** pide que se especifique sobre el proceso de oposición:

- Los 45 minutos para realizar la UD serán colectivos o individuales.
- Cuál es el material auxiliar que los y las aspirantes pueden utilizar para la preparación y defensa de la UD
- Cuáles de las especialidades que tienen ejercicio práctico serán colectivas y cuáles serán individuales.

→ **CCOO** pide que se reduzca el número de opositores por tribunal para cumplir con los plazos establecidos y evitar que los tribunales hagan jornadas maratonianas.

Preguntas

→ Preguntamos si la experiencia laboral se contará hasta el último día del plazo de solicitud o cuando registran la misma.

→ Preguntamos por qué sigue apareciendo en los llamamientos telemáticos la posibilidad de no poseer el Máster de Profesorado para ser contratado, ¿aún no han desaparecido las circunstancias derivadas de la pandemia?